



003724

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SESION ORDINARIA #28-92
Acta #28

Acta de la Sesión Ordinaria 28-92 que celebra el Concejo de la Municipalidad de Belén, a las diecisiete horas del veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y dos, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, en San Antonio de Belén.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Biólogo William Alvarado Bogantes, quien preside.
Licenciada Thais Zumbado Ramírez
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Periodista Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor Hermes Zumbado Alfaro
Señor Edwin Solano Vargas
Señor Víctor Villegas Murillo
Ingeniero Danilo Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Señor Guillermo Villalobos Rojas	Distrito San Antonio
Señor Tobias Zárate Bogantes	Distrito la Ribera
Licenciado José Guillermo Villegas Ch.	Distrito Asunción

MIEMBROS AUSENTES

Señor Flavio González Rodríguez	(injustificado)
Ingeniero Francisco Castillo	Se retiro a las dieciocho horas cincuenta minutos.
	(pierde la dieta)

Manuel Rodríguez Campos

José Quesada

José A. Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Licenciado Luis O. Rodríguez González

SECRETARIA MUNICIPAL

Señora Viria Murillo Murillo

AGENDA

1. Aprobación del acta
2. Informe del Ejecutivo Municipal
3. Mociones de los Regidores
4. Informe de Comisiones Permanentes.
5. Informes del Asesor Legal.
6. Correspondencia.



Comprobado el quòrum da inicio la sesiòn.

ARTICULO I. Aprobaciòn del acta.

Conocida el acta de la Sesiòn Ordinaria 27-92.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la Sesiòn Ordinaria 27-92, celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo.

1. EL Ejecutivo Municipal, solicita al Concejo Municipal su aprobaciòn para la emisiòn de un pago a favor de Artes Gráficas y otro para girar las becas.

SE ACUERDA:

Aprobar los siguientes pagos:

PARA Artes Gráficas de Centroamèrica S.A.

MONTO \$184.000.00 (Ciento ochenta y cuatro mil colones exactos.)

DETALLE Cancelaciòn de la factura 48906. Compra de comprobantes de ingreso.

MONTO \$160.500.00 (Ciento sesenta mil quinientos colones con 00/100)

DETALLE Cancelaciòn de la becas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 1992, segùn lista que se detalla en el acta 19-92 y anexo del acta 20-92

2. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido una nota del licenciado Josè Edo. Carballo del Departamento de Química de la Universidad Nacional, respecto a los análisis de agua para consumo humano, los cuàles enuncian que persiste la contaminaciòn fecal en el nacimiento de los Sánchez. A la vez recomiendan incrementar las medidas de protecciòn y reforestaciòn de los terrenos aledaños.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores.

1. Mociòn que promueve el Regidor Propietario William Alvarado Bogantes.

Considerando:

Que en los últimos días se ha venido racionalizando el agua en el distrito la Ribera; únicamente los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sàbado, presentàndose problemas de abastecimiento los días domingos en algunos sectores.

Mociono para que:

- a. Se racionalice el agua durante todos los días, incluyendo los domingos. A partir de esta semana.



b. Comuníquese a través de perifoneo tal determinación.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 1.

2. Moción que promueve la Regidora Propietara licenciada Aurora Alvarez Montero.

Considerando:

Que en la Sesión Solemne del 1 de mayo de 1992, se violó claramente el artículo 34 del Código Municipal y se eligió ilegalmente el vicepresidente Municipal.

Mociono para que:

Se consulte al Asesor Legal de la Municipalidad, sobre la legalidad o no del nombramiento del Vicepresidente de este Concejo Municipal el pasado 1 de mayo de 1992.

SE ACUERDA:

Denegar la moción 2.

Los Regidores Vianney González, Thais Zumbado Ramirez y William Alvarado Bogantes, rechazan la moción porque los señores de Liberación Nacional hicieron la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones y porque la moción es inoportuna.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES.

A. INFORME DE COMISION DE OBRAS.

1. Comisión de Obras conoció nota suscrita por la señora Teresa Carmona González. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

Comunicar a la señora Teresa Carmona que dado que en su oportunidad se cedió en terreno lo correspondiente en este caso a urbanización y que esta Municipalidad por acuerdo del Concejo así lo asumió y porque por ley no se puede vender la zona verde.

2. Comisión de Obras conoció propuesta del señor Walter González Morales para un desarrollo turístico. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

a. Si el proyecto es ha desarrollar en la finca ubicada cien metros sur de las oficinas centrales de los Testigos de Jehova, con respecto al alineamiento de acuerdo con el Reglamento para el control de fraccionamientos y urbanizaciones en su artículo III.3.52, debe existir una distancia mínima de treinta metros entre la línea de construcción de la zona industrial, y edificaciones de la zona urbana. No se otorgará permisos de construcción hasta tanto no se resuelva por parte de la Sala Cuarta el recurso presentado por este asunto. Para otros servicios municipales, deberá presentar anteproyecto del proyecto a realizar.



- b. En el caso de la finca en Ciudad Cariari, los servicios de agua potable brinda la empresa Servicios de Ciudad Cariari
 - c. Respecto al uso de una servidumbre ubicada en Cariari para el paso de tubería para agua potable deberá solicitar los permisos a los propietarios, ya que es de uso privado.
 - d. Con respecto a reserva para futura calle ubicada en Urbanización Alturas de Cariari entre los lotes 10B y 11B en una distancia aproximada de 23 metros es pública y se pueden construir servicios, respetando las normas de urbanización con permiso municipal, posterior a la distancia indicada, está la propiedad privada del señor Carlos Rodríguez.
3. Comisión de Obras atendió a los señores Julia María Chaves Zamora y Carlos Eduardo Vargas, de Curiosidades Orientales S.A., quienes proponen reubicar la zona de facilidades comunales y juegos infantiles. Así como la disponibilidad de agua potable para el proyecto. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

- a. Sobre la disponibilidad de agua potable el Concejo Municipal de Belén, mantiene el acuerdo de no suministrar agua potable a urbanizaciones en el distrito la Ribera.
- b. Se acepta la reubicación de juegos infantiles y facilidades comunales a un área intermedia del proyecto.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3004
INTERESADO Industria Heya S.A.
DIRECCION La Asunción contiguo a creaciones Yiris.

OBSERVACIONES

Bodega para almacenar ropa como producto terminado. Planos 82406 C.F.I.A. Planos 22-4-13 Comisión revisora INVU. Debe instalar hidrómetros, construir acera y desagües pluviales según alineamiento y especificaciones municipales. Debe dejar diez metros de antejardín. No se permite la construcción de parqueos en el área de antejardín. No se debe variar la actividad indicada en el estudio de impacto ambiental sin la previa consulta y aprobación por parte de esta Municipalidad.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION \$383.793.75 (Trescientos ochenta y tres mil setecientos noventa y tres colones con setenta y cinco céntimos)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3004. Debe dejar prevista la tubería pluvial de 24" según alineamiento municipal. No se permite ningún proceso de ensamble y embalaje del proyecto sin aprobación por parte de esta Municipalidad.

5. SOLICITUD DE VISADO #232
INTERESADO Aurora Alvarez Montero
FOLIO REAL MATRICULA 4104111-000
AREA A FRACCIONAR EN M2 162.17/162.24
PLANO CATASTRADO H-986938-92/H-986937-92



Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado 232. No cancela 10% de compensación de zona verde, según plano de delimitación urbana.

B. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ECOLOGICOS.

1. El cordinador de la Comisión de Asuntos Ecológicos; Regidodr Suplente Victor Villegas, invita a todo el Concejo a participar en el Taller sobre recuperación del Rio Quebrada Seca.

C. INFORME SOBRE LA REUNION CON EL DR. FRANCISCO GALVA.

El Regidor Propietario Vianney González, brindo un informe al Concejo sobre la reunión que sostuviera el Comité proconstrucción de una clínica del Seguro Social en nuestro Cantón, con el doctor Francisco Galva Jiménez.

La posición que asumió el doctor Galva durante la reunión, fué de escuchar. Durante ésta el comité hizo entrega de un expediente, con la solicitud de los vecinos, el acuerdo de la municipalidad y documentos con varias firmas. Se expuso por parte del comité las dificultades de la asistencia médica en la Clínica Jorge Volio y se llegó a confrontar las necesidades de la comunidad en este sentido.

SE ACUERDA:

Que el Ejecutivo Municipal dé todas las facilidades para el estuio que realizaran funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.

D. REUNION CON PERSONEROS DE CORTEL.

El Regidor Vianney González informó al Concejo que en compañía de la Regidora Thais Zumbado, y el Regidor Suplente Victor Villegas, atendieron al licenciado Marco V. Alvarado del departamento legal de CORTEL. Esta reunión se realizó para escuchar la solicitud relativa a que se varíe el acuerdo municipal II.G, de la Sesión Ordinaria 06 de febrero de 1991. Acuerdo en el cual se transcribe "...ceder parte del derecho de ..." ".....al Ministerio de Gobernación..." Y que se modifique el acuerdo como donación y a la Junta Administrativa de la Dirección Nacional de Comunicaciones, ya que es esta la que cuenta con el presupuesto necesario para la construcción del edificio. Esto lógicamente con el compromiso de que en dicho edificio se permita el funcionamiento de la Guardia Rural.

SE ACUERDA:

Solicitar una audiencia con él Ministro de Gobernación y Policía.

E. REUNION CON PERSONEROS DE EMBOTELLADORA TICA.

La Regidora Aurora Alvarez solicitó al Concejo que por acuerdo firme, ordenara que se realice el levantamiento del área que donará Embotelladora Tica, para perforar un pozo en la Ribera. Asimismo indicó que esta empresa ha ofrecido su ayuda para la compra de la bomba.



SE ACUERDA:

Comisionar al Ejecutivo Municipal, para que gire las instrucciones a quien corresponda, sobre el levantamiento del área que donará Embotelladora Tica, para perforar un pozo.

ARTICULO V. INFORMES DEL ASESOR LEGAL.

1. El Asesor Legal, remitió criterio sobre la consulta que se le enviara respecto a la empresa Plásticos Modernos y la proyección vial del Cantón de Belén.

Si bien es cierto el representante de la empresa Plásticos Modernos S.A., indica que el Plan Vial del Cantón de Belén, se encuentra publicado en la Gaceta N° 215 del 11 de noviembre de 1991 y el mismo fué debidamente aprobado por el INVU, también a de saber el aquí apelante que la Municipalidad con base en el artículo N° 17 de la Ley de Planificación Urbana tiene la potestad de modificar el plan vial ya aprobado, cuando prescribe dicho numeral. "Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

...2) obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina...

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos."

Si la Directora de urbanismo arquitecta Zuleyka Salón Rodríguez certificó el 12 de mayo a los representantes de Plásticos Modernos, acerca de si la calle en mención se encuentra prevista o no en el plan vial del Cantón de Belén, indicándoles en su nota que no se encuentra dentro de la previsión vial, es porque no se percató que desde fecha 29 de abril del presente año éste ente municipal presentó ante el Departamento de Urbanismo, dirigido a la directora, un escrito mediante el cual se le pone en conocimiento del acuerdo municipal de la sesión ordinaria 20-92 del 21 de abril de 1992, en la cual se propone continuar con la vialidad de la calle Don Chico, hasta la ruta 129, en razón de la eminente necesidad de desarrollar el cantón en el sector este del mismo, ya que no sólo se localizan actualmente industrias de gran desarrollo y movimiento vial de camiones como la Firestone, Corvel, Coca Cola, Bideca y sino también existen en la misma, proyectos como el Hotel que se está empezando a construir.

Por lo señalado ya existen las gestiones legales pertinentes a fin de que el plan vial sea modificado, puesto que con la carta mencionada se empieza a cumplir el requisito 2) del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Por lo tanto.

SE ACUERDA:

- a. Declarar sin lugar el Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria promovida por el señor Jack Liberman Ginburg, apoderado de Plásticos Modernos, contra el acuerdo único D.1, de la sesión ordinaria 19-92, celebrada el 14 de abril de 1992.
- b. Se admite el recurso ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo

SE ACUERDA:



2. El Asesor Legal, remitió el Reglamento para el cobro de impuesto por extracción de arena, piedra, lastre y derivados de estos, conforme con lo que dispone el artículo 36 del Código de Minería.

SE ACUERDA:

Remitir copia de este documento a la comisión de hacienda y a cada regidor propietario.

3. El Asesor Legal, remitió al Concejo, su dictamen sobre el asunto de la Casona del Pollo.

SE ACUERDA:

Remitir este dictamen a la comisión de Hacienda.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce copia de una nota que envía el licenciado Eduardo Bedoya Benitez, Jefe del Departamento División Territorial y Nomenclatura, al licenciado Jaime Madriz Muñoz, Contralor Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, a la licenciada Virgina Rodriguez, Directora General de Estadística y Censos, al ingeniero Juan Arque Skinner, Director de Catastro Nacional, que dice: "...me permito comunicar que el límite vigente entre los cantones 1 Alajuela de la provincia de Alajuela y 7 Belén de la provincia de Heredia, es el que establece el Decreto 5 de marzo 30 de 1901, dejando inconcluso el sector comprendido entre el "mojón de cal y canto" hasta el río Virilla. Específicamente, los distritos que no cierran sus límites son el 8 San Rafael del Canton 1 Alajuela y el 1 San Antonio del Cantón 7 Belén. Tal situación se presenta por el rompimiento por parte del Concejo Municipal de Alajuela del acuerdo que establecía el límite de "hecho" y que permitió la elaboración y presentación del proyecto legislativo 10727, para lograr el límite definitivo.

SE ACUERDA:

Remitir estos documentos a la Comisión Intermunicipal de Límites BELEN-ALAJUELA.

2. Se conoce nota de Olympic Fibers S.A., en la cual aceptan los requisitos estipulados en la carta del 20 de mayo, según acuerdo IV.A.4 de la sesión ordinaria 26-92; con respecto a la construcción de bodega en su propiedad.
3. Se conoce solicitud de permiso del ingeniero agrónomo José Humberto Echeverría C, cédula 1-269-047, para trasladar seis árboles de pino que se extraerán de su propiedad en la Ribera 300 metros este y 75 norte de la Iglesia.

SE ACUERDA:

Autorizar el traslado de seis árboles de pino que se extraerán de la propiedad del señor José Humberto Echeverría, portador de la cédula de identidad número 1-269-047, sita en la Ribera 300 metros este y 75 norte de la Iglesia.



4. Se conoce nota del licenciado Eduardo Chinchilla Valencia, Director del Departamento Territorial del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la cual informa al Concejo de Belén que por concepto de recaudación del impuesto territorial la Municipalidad de Belén durante el mes de marzo a percibido \$187.473.44.
5. Se conoce nota de la Asociación de Desarrollo de La Ribera, en la cual manifiestan que están dispuestos a asumir la Comisión de Aguas del distrito.
6. Se conoce invitación de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, a una reunión el 28 de mayo a las siete de la noche, para dialogar acerca del problema de escasez de agua potable.

SE ACUERDA:

Realizar una reunión con la Junta Directiva de la Asociación el sábado 30 de mayo de 1992, a las nueve horas en la Asociación.

7. Se conoce nota del Comité Cantonal de Deportes, solicitando colaboración de la Municipalidad, para la primera clásica a Belén que está organizando la Asociación de Ciclismo Belén, como parte de las celebraciones de las Fiestas Cívico Patronales.

SE ACUERDA:

Comisionar al Ejecutivo Municipal, para que estudie la posibilidad de que la Municipalidad apoye a la Asociación de Ciclismo en este evento.

ARTICULO VII. Recurso de Revisión interpuesto por la Regidora Aurora Alvarez, contra los acuerdos del acta 23-92, celebrada el 1 de mayo de 1992.

La Licenciada Aurora Alvarez manifestó: " Queremos que quede claro un punto y es que no estamos denunciando a personas, sino lo que defendemos son principios de pureza de los procesos electorales. Lo ocurrido el primero de mayo de 1992, es una página negra, la cual quedará para la historia de este Concejo Municipal; se ha hablado mucho de que este Concejo era diferente a otros, por tener gente profesional. Hoy me pregunto es que el profesionalismo puede cambiar la leyes ?

No se como la pasión política nos puede cegar, para no hacer las cosas como nos lo piden las leyes. Da pena compañeros, que no les darles la vicepresidencia al partido liberación nacional, se violara el artículo 34 del Código Municipal; compañeros no es porque mi persona fuera una de las propuestas, porque quiero recordar que el año pasado se me ofreció y la desprecie, para dejar el directorio en manos de la unidad social cristiana, pensando en el bien del Cantón y no en mi representación, lo mismo sucede en este año, pero con una teoría diferente, cuando por teléfono manifiestan, si votan por tal, les damos la vicepresidencia, señores es acaso que no nos conocemos y no podemos hablar; el diálogo es lo más productivo, pero parece que para este Concejo no vale. Me preguntarán, porque no se dijo todo esto el primero de mayo y les contestaré:

Primero, no quise que los niños de la Escuela Manuel del Pilar, se lleven una impresión mala de esta municipalidad, porque ellos

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SESION ORDINARIA 28-92



003732

venian a ver una elección diáfana del directorio de este Concejo Municipal.

Segundo, porque se que quizá hubiese ofendido, cosa que ustedes saben como soy, le pedi a Dios que me controlara y lo conseguí, pienso ahora que bien valió el sacrificio, por los niños, porque debo manifestarles que los adultos si se dieron cuenta y es lamentable que la imagen que habia de esta Municipalidad se vaya deteriorando, porque al salir el ingeniero Danilo Alvarado Quesada, pudo escuchar lo que dijo una de las personas presentes.

El Regidor Vianney González manifestó que por una cuestión de oportunidad este recurso no cabe, ya que debió someterse el asunto a votación el día que se revisó el acta.

La Licenciada Thais Zumbado Ramirez, manifestó que eligió esta forma de votar, por considerarlo más democrático. Asimismo añadió que quien resultó más afectada con lo sucedido fué ella y no doña Aurora tal y como lo establece ya que esta tuvo la oportunidad de ser electa.

SE ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Revisión contra el acta 23-92, celebrada el 1 de mayo de 1992. Porque este no cumple con las formalidades establecidas y esta extemporáneamente presentado según el artículo 52 del Código Municipal

El Presidente Municipal da por concluida la sesión

Sra. Viria Murillo Murillo.
Secretaria Municipal

Sr. William Alvarado Bogantes
Presidente Municipal